

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 630014003006-2018-00228-00

En atención al escrito que antecede, el despacho acepta la renuncia presentada por el abogado MARIO ZULUAGA GALLEGO al mandato otorgado por el FONDO REGIONAL DE GARANTIAS S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 068 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9ba5049f1b5ce5fbf9a5cecdf29c86bb61ad5459fa3818465934e9575f602f**

Documento generado en 08/09/2020 06:57:28 a.m.